

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 009/2026

Con fundamento en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2026, publicado en el Diario Oficial de la Federación el **31 de diciembre de 2025**, así como el Anexo IV. “Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera” de dicho ACUERDO, el **Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Baja California**, emite la **CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 009/2026**, dirigida a toda persona interesada en ocupar el puesto de **Auxiliar de campo** de acuerdo a lo siguiente:

Denominación de la vacante	Auxiliar de campo de Inocuidad Agrícola
Número de vacantes	1
Percepción bruta mensual	\$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.)
Adscripción	Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Baja California
Ubicación o sede	Mexicali, Baja California
Tipo de contrato y régimen	Servicios personales subordinados (salarios)

Funciones del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los “Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Inspección de plagas y enfermedades fitozoosanitarias; Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera” a continuación se describen las funciones del puesto:

- I. Llevar a cabo las acciones técnico operativas de campo que les asigne el/la profesional o la coordinación de proyecto, contempladas en los Programas de Trabajo;
- II. Elaborar y registrar los informes de las actividades llevadas a cabo en los proyectos e informar al Profesional, a la Profesional o Coordinación de proyecto;
- III. Ingresar en tiempo y forma la información técnica en los sistemas informáticos implementados por el SENASICA, la cual deberá ser verás y congruente;
- IV. Apoyar a los Profesionales de Proyecto y Coordinadores en impartir las pláticas a las personas productoras contempladas en los Programas de Trabajo, y
- V. Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en los cuales se deberá aprobar la evaluación correspondiente.

Perfil del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos y requerimientos operativos:

I. Requisitos Específicos:

En materia de Inocuidad Agrícola se requiere ser Técnico(a) agropecuario(a) o profesional en áreas agrícolas, químico-biológicas, bioquímica o alimentos o carrera afín, titulado(a) o pasante.

• Escolaridad

Nivel de estudio:	Profesional con bachillerato o equivalente
Grado de avance:	Título, certificado o pasante
Área de estudio:	Profesional en áreas agrícolas, químico-biológicas, bioquímica o alimentos o carrera afín.

- **Experiencia laboral y otros**

- Contar con 6 (seis) meses de experiencia y conocimiento en materia de Inocuidad. (Se considerarán como experiencia las prácticas o estancia profesional, así como el Servicio Social).
- Tener disponibilidad para viajar.
- Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.
- Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y demás instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones.

Bases de participación:

- **Requisitos de participación:**

- Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto.
- Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente:
 - Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria le permita la función a desarrollar.
 - No haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso.
- Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
- La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y las evaluaciones de desempeño que el **Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Baja California** establezca.
- No podrán participar las personas que desempeñen otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido o aquellas que hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tengan un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

- **Documentación requerida:**

Las personas aspirantes deberán presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:

- Título y cédula profesional, o constancia de bachillerato técnico, o carta pasante.
- Solicitud de trabajo con fotografía reciente.
- *Curriculum vitae* actualizado.
- Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral (constancias laborales, contratos de trabajo, recibos de nómina, entre otros).
- Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otros).
- Comprobante de domicilio actual.
- Licencia de manejo vigente.
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional).

- **Registro de aspirantes:**

Las personas interesadas podrán registrarse presentando todos los requisitos en un horario de 07:00 a 14:00 horas, a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el **04 de junio de 2026**, enviando la documentación completa antes mencionada, a los correos: shardy.cesvbc@gmail.com con copia a cesvbc_12@hotmail.com en una carpeta comprimida en archivo PDF.

Las personas candidatas seleccionadas serán convocadas a través del correo electrónico proporcionado al momento de su registro, a más tardar en 3 días hábiles antes de la aplicación de del examen de conocimientos.

- **Aplicación de la Evaluación técnica:**

Se realizará el **11 de junio del 2026**, a las 11:00 horas, en las oficinas del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Baja California, sita en km. 1.5 Carretera a San Felipe s/n, Col Xochimilco, C.P. 21380, Mexicali BC.

- **Aplicación de la entrevista:**

Tendrá verificativo el día **16 de junio** del año en curso. Para esta etapa se convocarán a las personas aspirantes que cumplan en su totalidad con los requisitos de perfil del puesto y la documentación requerida.

La entrevista a las personas aspirantes convocadas estará a cargo del *Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Baja California*, quien si lo determina podrá grabar la entrevista para fines de transparencia en el proceso.

- **Determinación de la persona aspirante ganadora:**

Para seleccionar a la persona ganadora a ocupar el puesto en concurso, la Unidad Responsable, deberá tomar en cuenta el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:

Puesto	Evaluación Técnica (%)	Formación Profesional (%)	Experiencia Profesional (%)	Entrevista (%)	Total (%)
Auxiliar de Campo	60	10	10	20	100

Notas:

- I. La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100.
- II. La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100.

La Instancia Ejecutora, notificará el resultado final del concurso a las personas aspirantes a más tardar el **16 de junio** del presente año, vía correo electrónico y a la persona ganadora se le informará que deberá presentarse a laborar a partir del **18 de junio** del 2026.

La relación laboral generada entre la persona aspirante que resulte ganadora y el **Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Baja California**, en su calidad de persona moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva del **Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Baja California**, a cargo de su patrimonio, por lo que no existirá ningún nexo laboral con el SENASICA o con AGRICULTURA.

- **Declaración del concurso desierto:**

El concurso podrá declararse desierto cuando ocurra alguno de los supuestos siguientes:

- a. No se registre ninguna persona aspirante al concurso;
- b. Cuando ninguna persona aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;
- c. Las personas aspirantes no se presenten al examen o entrevista; y,
- d. Ninguna persona aspirante haya obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica o no sean seleccionada en la etapa de entrevista.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

TEMARIO

(ANEXO I)

Para mayores informes y aclaración de dudas comunicarse a los números **(686) 580 08 86 y 562 17 54** del *Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Baja California*, asimismo, podrá acudir la oficina del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Baja California, sita **en km. 1.5 Carretera a San Felipe s/n, Col Xochimilco, C.P. 21380, Mexicali BC.**

Mexicali Baja California, a 22 de mayo de 2026.

ATENTAMENTE



C. Héctor Lara Soria
Presidente del Comité Estatal
de Sanidad Vegetal de Baja California



ANEXO I

TEMARIO

AUXILIAR DE CAMPO INOCUIDAD AGRICOLA

El presente temario establece los contenidos básicos que deberán conocer los aspirantes al puesto de Auxiliar de Campo de Inocuidad Agrícola, con base en la normatividad y lineamientos vigentes en materia de sanidad vegetal e inocuidad agroalimentaria. Su objetivo es servir como referencia para la evaluación de conocimientos técnicos necesarios para el desempeño de las funciones del puesto.

1. Ley Federal de Sanidad Vegetal
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFSV.pdf>
2. Reglamento De La Ley Federal De Sanidad Vegetal
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFSV.pdf
3. Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de las Secretarías de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2026.
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1050682/Reglas_de_Operacion.pdf
4. Anexo IV. Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.
https://www.dof.gob.mx/2025/AGRICULTURA/ACUERDO_RO_SANIDADEINOCUIDADAGROALIMENTARIA.pdf
5. Lineamientos Generales y Anexos Técnicos
<https://www.gob.mx/senasica/documentos/lineamientos-generales-y-anexos-tecnicos-3-1?state=published>
6. Normas Oficiales Mexicanas contempladas en los Lineamientos Generales para la Operación, Certificación y Reconocimiento de Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación (SRRRC), Buen Uso y Manejo de Plaguicidas (BUMP) o Buenas Prácticas Agrícolas en la Actividad de Cosecha (BPCO) durante la Producción Primaria de Vegetales
<https://www.gob.mx/senasica/documentos/lineamientos-generales-y-anexos-tecnicos-3-1?state=published>